



**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 14/2023**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 26 de julio del año 2023, dentro del punto número seis del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra a la Regidora Nadia Hanoi Aguilar Gil, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las Regidoras que integran la Comisión de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por los CC. Arminda Alejandra Martini Castillo, Norma Arredondo Nieves, María Paulina Arredondo Ortega, Alejandra Idalid Gaona Martini, Abel Ortega Urueta, Daniel Eduardo Gutiérrez Arredondo y Mario Gaona Pineda, mediante el cual solicitan la aprobación del **Estudio de Planeación Urbana** denominado "Predio Lote 7, Manzana 111, Col. Aeropuerto" en el predio ubicado en la calle 25 número 7100, esquina con calle 71 de la Colonia Aeropuerto (antes Concordia) de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 1,257.00 m², para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Mixto Suburbano a Habitacional H35... Al concluir la presentación del dictamen el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, somete a votación del pleno el dictamen presentado para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. Es procedente la solicitud presentada por los C. Arminda Alejandra Martini Castillo, Norma Arredondo Nieves, María Paulina Arredondo Ortega, Alejandra Idalid Gaona Martini, Abel Ortega Urueta, Daniel Eduardo Gutiérrez Arredondo y Mario Gaona Pineda, en sus carácter de propietarios del predio.

SEGUNDO. Se autoriza el Estudio de Planeación Urbana denominado "Predio Lote 7, Manzana 111, Col. Aeropuerto", en coordinación con el H. Ayuntamiento, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, en el predio ubicado en la calle 25 número 7100, esquina con calle 71 de la Colonia Aeropuerto (antes Concordia) de la Ciudad de Chihuahua, con superficie de 1,257.00 metros cuadrados, para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Mixto Suburbano a Habitacional H35.



TERCERO. Túrnese a la Secretaría General de Gobierno, así como a la Secretaría del H. Ayuntamiento, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, que establece que los planes de desarrollo urbano municipal o sus modificaciones, deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Estado, así como en las páginas electrónicas institucionales de la Secretaría y de los municipios de que se trate, además, deberá ser inscrito gratuitamente en el Registro Público de la Propiedad, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de su publicación.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

El Secretario del H. Ayuntamiento

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.



**SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO**